

REGLAMENTO 10 KM Y 5 KM RIBAMONTÁN AL MAR 2023

Artículo 1.- Organización

El Club Atletismo Ribamontán al Mar organiza los 10 km y 5 km de Ribamontán al Mar el sábado 19 de agosto del 2023,, con el patrocinio del Ayto. Ribamontán al Mar. La Salida conjunta de los 10 km y 5 km se dará a las 20:00 horas en Galizano junto a la Iglesia.

Artículo 2.- Modalidad de Participación

Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin distinción de sexo, siendo federados o no federados (populares) y habiendo cumplido los 16 años en el año 2023. En todos los casos los participantes deberán estar correctamente inscritos. La carrera perteneciente al Calendario de la F.C.A.

Artículo 3.- Circuito Homologado

El circuito de 10.000 mts. esta homologado por la Real Federación Española de Atletismo y transcurre por un recorrido sobre asfalto en su totalidad. Todos los puntos kilométricos estarán indicados en un panel señalizador. Se ubicarán avituallamientos en los kilómetros 4, 8 y meta. El tiempo máximo para recorrer la distancia será de 1 hora y 15 minutos. El circuito está compuesto por una vuelta pequeña y dos vueltas grandes.

Artículo.- 4 Servicios

Los servicios médicos de la carrera estarán ubicados en la meta con el médico y demás habrá un seguimiento con ambulancia durante todo el recorrido que cerrará la prueba.

Artículo.- 5 Descalificaciones

Toda persona que corra sin estar inscrita o sin mostrar visible su dorsal, lo hará bajo su responsabilidad y no podrá participaren avituallamientos, trofeos, ni obsequios. Asimismo, no estará amparada por la póliza de seguro y quedará totalmente prohibida su entrada en línea de meta. Se descalificará cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participaren la prueba, proporcionando datos erróneos para poder hacerlo.

Artículo.- 6 Vehículos autorizados

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. A este respecto se seguirá la siguiente normativa: Artículo 9 del anexo II del R.D. 1428//2003, en

su punto 1 dice que “estará prohibido la circulación de vehículos en el espacio comprendido entre la bandera roja (cabeza de carrera) y la verde (cola de carrera), excepto los vehículos autorizados expresamente y con la autorización situada para poder en lugar visible”

Artículo.- 7 Clasificaciones

10 Kilómetros

categorias

Sub 20 / 2004 - 2005 - 2006 -2007

Senior / 2003 hasta cumplir 39 años

Master A / 40 años cumplidos hasta los 49 años cumplidos

Master B / 50 años cumplidos hasta los 59 años

Master C / 60 años cumplidos en adelante

Carrera de 5 km

***Consta de una distancia de 5300 metros no homologados ya que la línea de llegada es en la misma que la prueba de 10km**

Los cinco primeros clasificados absolutos hombres y mujeres

El mismo día de la prueba podrá consultar los resultados en la web de la FCA, Facebook 10 kilómetros Ribamontán al Mar

Artículo.- 8 Premios y Bolsa del Corredor

Tendrán derecho a premios todos los atletas, según el artículo 2 de este reglamento, siendo imprescindible presentar el DNI o pasaporte. La entrega de trofeos o regalos se realizará a las 21:00 horas en la zona de premiación junto a la meta.

Todos los corredores inscritos serán obsequiados con una bolsa del corredor en la recogida del dorsal con el polo técnico, así como otros regalos que la organización pueda conseguir, irán publicándose próximamente en la página Facebook 10 kilómetros Ribamontán al Mar.

Artículo.- 9 Inscripciones

La organización pondrá a disposición del participante, un total de 400 dorsales. La inscripción y pago se realizará mediante transferencia bancaria o por tarjeta de crédito, a través de <https://www.gedsports.com/race/10-km-ribamontan-al-mar>

Carrera de 10 km

- 12 € incluidos todos los gastos de gestión

Carrera 5 km

- 7 € incluido todos los gastos de gestión

Artículo.- 10 Recogida de Dorsales

La entrega de dorsales y bolsa de corredor realizará el sábado 20 de agosto en la carpa de la organización de 12:00 horas a 14:00 Y DE 17:00 19:30 horas

Artículo.- 11 Sistema de cronometraje

El sistema de cronometraje y clasificación estará realizado por los Jueces de la FCA

Artículo.-12 Control de Carrera

El control de carrera se realizará por los Jueces de la FCA. Existirá un control de tiempo en la Salida y Meta. El tiempo de la carrera solo será registrado si el participante lleva puesto correctamente el dorsal. El uso incorrecto del dorsal implicara no aparecer en la clasificación oficial de prueba.

Artículo.- 13 Reclamaciones

Las reclamaciones podrán presentarse por escrito hasta 30 minutos después del final de la prueba (llegada del último participante de la categoría objeto de reclamación) adjuntando:

- Datos del reclamante: nombre, DNI y nº de dorsal
- Datos de los participantes afectados: números de dorsales o información identificadora.
- Alegación escrita de los hechos objeto de reclamación.

Para elevar una reclamación ante la organización se usará un modelo disponible en el control de meta, aportando una fianza de 50 €, de estimarse la reclamación, la fianza será devuelta.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia o daños que puedan recibir o producir los participantes, exonerando a la organización de toda responsabilidad.

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las normas de Competición de la RFEA y La IAAF para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por las instancias superiores

Artículo.- 14 Seguros

La organización, patrocinadores y colaboradores, declinan toda responsabilidad física y moral que puedan sufrir los participantes durante como consecuencia de la competición, no obstante, todos los participantes inscritos y que hayan cumplimentado correctamente sus datos están cubiertos por una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil y por un Seguro de Accidente deportivo. De acuerdo con el anexo II, de la ley de Seguridad Vial, publicada en el B.O.E. numero 306 de 23 de diciembre de 2003.

Artículo.- 15 Condiciones de Participación

Los participantes se comprometen a:

Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento.

Aceptar posibles modificaciones de la prueba las que la organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.

Los participantes que deseen acceder a una zona preferente en la salida deberán indicar su marca acreditativa en la carrera de 10 kilómetros en el boletín de inscripción, así como lugar y año de consecución. La marca deberá haber sido obtenida en los últimos 24 meses en una carrera de 10 kilómetros homologada por la RFEA. La organización de reserva el derecho de solicitar a los corredores dicha acreditación.

La inscripción de la carrera es personal e intransferible. No se admiten devoluciones, bajo

ninguna causa, del importe de la inscripción.

Todos los participantes por el hecho de participar libre y voluntariamente aceptan encontrarse en buenas condiciones físicas, no padecer ninguna enfermedad que suponga riesgo a su persona o le incapacite para su participación y asumiendo el riesgo derivado de esta práctica deportiva.

Artículo.- 16 Tratamiento de la información: datos personales y derechos de imagen Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes (nombre, DNI, fecha de nacimiento, etc...) rellenados en el momento de la inscripción no se cederán a ningún agente externo siendo eliminados de las bases de datos al concluir la prueba. Las direcciones e-mail se conservarán para anuncio de futuras ediciones Los 10 Kilómetros Ribamontán al Mar, salvo que algún participante quiera expresar lo contrario mediante correo electrónico
solanajose452@gmail.com

La aceptación del presente reglamento implica autorizar a la organización de Los 10 Kilómetros de Ribamontán al Mar a la grabación total o parcial de los participantes en el desarrollo de la prueba, prestando su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, Facebook, twitter, web en internet, carteles, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad con el presente Reglamento